



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4397/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1° de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5397/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ PAGO MANO DE OBRA - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DEL SERRUCHO LTDA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú celebró un Convenio de Obra con la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA" suscripto el día 26 de octubre del año 2022, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 4249/2022, de fecha 23 de noviembre del año 2022, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra y materiales a fines de ejecutar la **ILUMINACIÓN, CABLEADO, BARANDAS y TERMINACIONES (395 ml), en la obra denominada "VEREDA PEATONAL Y BICISENDA desde el denominado PUENTE CLAUDIO MÉNDEZ CASARIEGO hacia el PARQUE SATURNINO UNZUÉ" - CUARTA ETAPA**, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Primera del Contrato de Obra.

Que la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", Matrícula INAES N° 54.024 se encuentra trabajando en el Convenio de Obra firmado con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que en consecuencia corresponde autorizar a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona, el Certificado de Avance de Obra, y a constituir el Fondo de Reparación, otorgando de esta manera los medios idóneos necesarios para la prosecución de los trabajos, a fin de no suscitar inconvenientes que alteren el normal desarrollo de los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, sobre la obra efectuada de "Cuarta Etapa Vereda Peatonal y Bicisenda desde Puente Claudio Méndez Casariego hacia Parque Saturnino Unzué", a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona con destino al pago de mano de obra, conforme Certificado de Avance de Obra N° 2 - de un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.946.465,07) -, de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
Los del Serrucho Limitada.	Morales, Guillermo Oscar Ceferino	Presidente	21.663.253	Vélez Sarsfield N° 580	"B" 00002-00000702	\$ 2.799.141,82	Pesos dos millones setecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y uno con ochenta y dos centavos.

Y a constituir el Fondo de Reparación, según el siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
Los del Serrucho Limitada.	Morales, Guillermo Oscar Ceferino	Presidente	21.663.253	Vélez Sarsfield N° 580	"B" 00002-00000703	\$ 147.323,25	Pesos ciento cuarenta y siete mil trescientos veintitrés con veinticinco centavos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4397/2022

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Dependencia: OBRESP - Obras Especiales - Unidad Ejecutora: 50 - Dirección de Cooperativas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.77.59 3.9.9.0 - Bicisenda y veredas Puent - Otros.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal